DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11044
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER15763
RADICADO IDIGER No. 2017ER16144
EVENTO SIRE No. 4831435

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal**
CAT	3	MÓVIL	10	
FECHA	22 de Septiembre de 2017 Formato Visita B/D052 Formato Visita A/C260	HORA	02:23 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Calle 47C Sur entre Transversal 13F Bis Este y Transversal 13F Bis B Este	**ÁREA DIRECTA**			1000 m^2		
SECTOR CATASTRAL	El Pinar	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	Cercano al AAA0005EDLW	**OFICIO REMISORIO**			CR-28510		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños severos (un puente peatonal)

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se aclara que en el Radicado IDIGER No. 2017ER16144, solicitan verificación al puente peatonal localizado en la Calle 41C Sur con Transversal 13F Bis B Este del Barrio Miraflores; resaltando que de acuerdo a la información tomada en campo y una vez revisadas las bases de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se pudo establecer que el puente a evaluar se localiza en la Calle 47C sur con Carrera 13F Bis Este en el Sector Catastral El Pinar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza los puentes peatonales evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los puentes evaluados presenta Amenaza Media por movimientos en masa y no presenta amenaza por inundación.

4. LOCALIZACIÓN

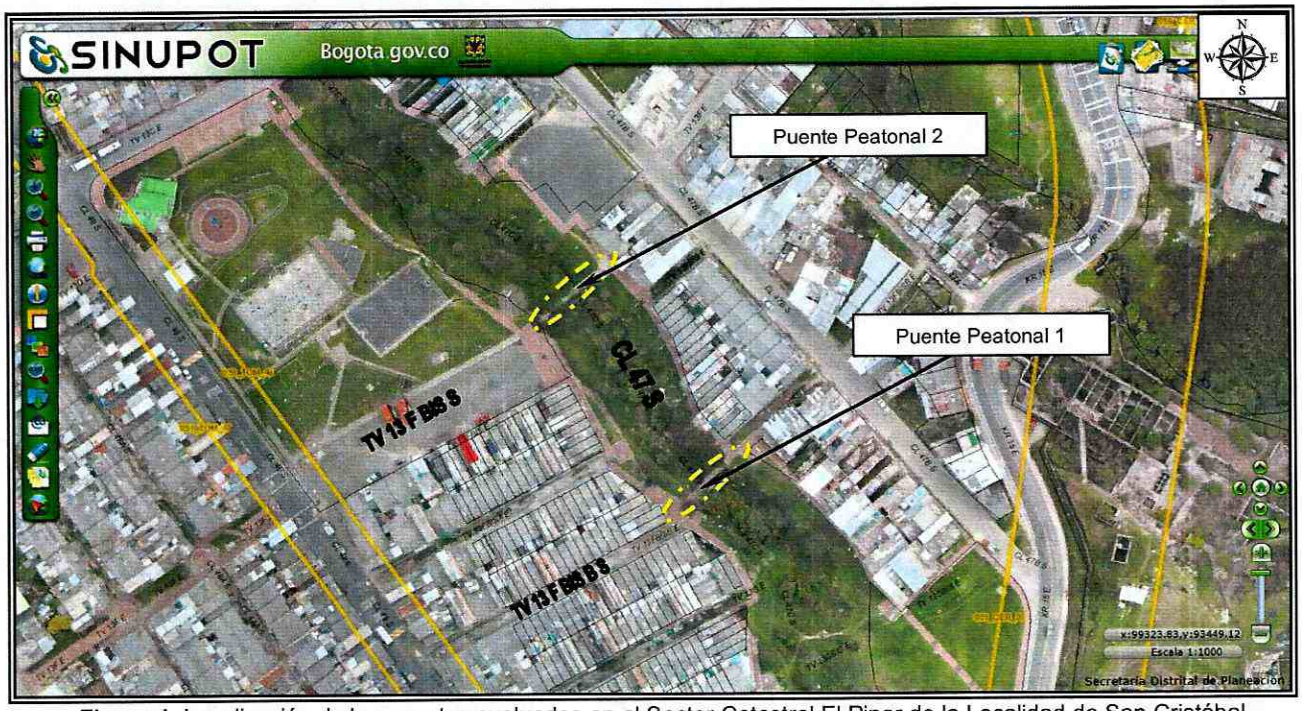


Figura 1. Localización de los puentes evaluados en el Sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del SINUPOT).

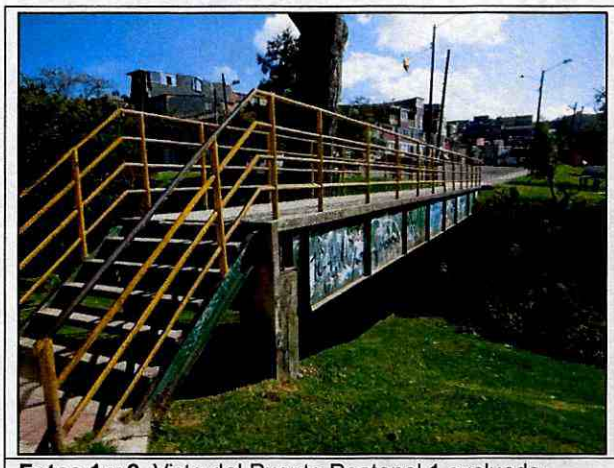
5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de evaluar dos puentes peatonales localizados sobre La Quebrada Seca, los cuales se describen a continuación:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

PUENTE PEATONAL 1

El puente evaluado cuenta con una luz cercana a los 9 metros, se encuentra construido en una loseta en concreto, soportada por una estructura metálica, con baranda de contención peatonal en acero; al costado occidental cuenta con un apoyo en concreto, y al costado oriental se apoya sobre el terreno. Como medida de confinamiento al costado oriental se implementaron unos gaviones conformado por 2 cajones de longitudes cercanas a los 6 metros y cada uno cuenta con una altura de 0.50 metros aproximadamente, conformado por malla de alambre galvanizado de triple torsión, escuadras de 8cm * 10cm y cantos de roca, en los que nos e aprecian al momento daños que comprometan la estabilidad de los mismos.





Fotos 1 y 2. Vista del Puente Peatonal 1 evaluado.



Foto 3. Vista del Puente Peatonal 1 evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

PUENTE PEATONAL 2

El puente evaluado cuenta con una luz cercana a los 9 metros, se encuentra construido en vigas de madera rolliza maciza, sobre vigas en V invertida triarticulada, con baranda de contención peatonal en madera rolliza. El puente presenta daños sobre el tablero en madera, relacionada con la rotura de los elementos que lo conforman. Adicionalmente se aprecia que el mismo presenta una deflexión en su parte central y posibilidad de colapso.





Fotos 4 y 5. Vista del Puente Peatonal 2 evaluado.



Foto 6. Vista del Puente Peatonal 2 evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del puente 2, por los daños evidenciados en el mismo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial y/o total del puente 2, en el Sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, por los daños observados en el mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los puentes peatonales 1 y 2 localizados sobre la Quebrada La Seca, en el Sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso del puente 2, localizado sobre la Quebrada La Seca, en el Sector Catastral El Pinar Sector de la Localidad de San Cristóbal, mediante el Acta No. 0899, notificando al Señor Luis Orjuela identificado con C.C. No. 80.120.031 y a la Alcaldía Local de San Cristóbal a través de la Red Distrital de Emergencia.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y transitabilidad del puente peatonal 1, localizado sobre la Quebrada La Seca en el Sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el mismo pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y transitabilidad del puente peatonal 2, localizado sobre la Quebrada La Seca en el Sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia garantizar la restricción de uso del Puente 2, localizado sobre la Quebrada Seca, en el sector catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural del mismo.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias identificar el responsable de implementar las acciones necesarias sobre los puentes evaluados sobre la Quebrada La Seca en el Sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, para garantizar la funcionalidad y transitabilidad de los mismos, esto con el fin de salvaguardar la integridad de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co